



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 000027-2017/MDSA

Santa Anita, **21 DIC 2017**

VISTO: En sesión ordinaria de concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 316-2017-GODU/MDSA de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y el Memorandum N° 0302-2017-GPPR/MDSA de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para la inclusión de proyectos en el P.I.A. 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 establece que los Gobiernos Locales programan y formulan su respectivo presupuesto de acuerdo a la presente Ley y a las Directivas que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Que, el artículo 9° inc. 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual y sus Modificaciones dentro de los plazos señalados por ley.

Que, de acuerdo a los documentos del visto, se hace necesario efectuar las modificaciones correspondientes en el PIA 2017 a fin de incluir la reformulación y actualización del proyecto: "Creación de la Casa de la Juventud". La misma que cuenta con disponibilidad presupuestal, según Memorandum N° 0302-2017-GPPR/MDSA de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 917-2017-GAJ/MDSA, el Concejo Municipal por mayoría.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la inclusión en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2017, la reformulación y actualización del proyecto: "Creación de la Casa de la Juventud"; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 PEDRO MOISÉS RIVALENEYRA ARANGOTIA
 SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 LEONOR CUMBIMUNE CAJAHUARINGA
 ALCALDESA

